

## NORMATIVA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2023/2024

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el plazo de tramitación de licencias correspondiente a la temporada 2023/2024 comienza el **1 de septiembre de 2023**. La temporada finaliza el 31/08/2024.

Para la participación en cualquier actividad o competición oficial será obligatorio estar en posesión de la licencia federativa. Cuando se desee participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, se deberá además cumplir con la normativa de la federación española correspondiente.

### 1. QUIÉNES DEBEN SOLICITAR LICENCIA.

Deberán solicitar licencia todas aquellas personas que participen en actividades de las cinco Divisiones de FESA (Personas con Discapacidad Física, Visual, Auditiva, con Parálisis Cerebral-Lesión Cerebral y con Discapacidad Física Interna/Fisiológica) en cualquiera de los siguientes estamentos:

| <b>ESTAMENTOS / CATEGORIAS</b>                                   |  |
|--|--|
| <b>Deportistas</b>   | Personas con diagnóstico correspondiente a una de las Divisiones antes mencionadas, que practica algún deporte de los que contempla FESA, y que se ajuste al grado mínimo de discapacidad según lo dictado para cada modalidad deportiva |
| <b>Técnicos</b>  | Aquéllos que acrediten estar en posesión de la correspondiente titulación.   |
| <b>Auxiliares</b>  | Personas mayores de 16 años dedicadas al apoyo al deportista   |
| <b>Árbitros/Valoradores Médicos / Clasificadores Funcionales</b> | Aquéllos que acrediten estar en posesión de la correspondiente titulación.   |
| <b>Federativos</b>   | Directivos, delegados.   |

### 2. TRAMITACIÓN.

La tramitación se efectuará presentando en FESA el **formulario de solicitud** (debidamente firmado y cumplimentado en todos sus apartados -adjuntamos modelo-), el **justificante de pago**, y, además,

en la **primera tramitación** será **indispensable** acompañar los siguientes **documentos**:

|   |
|---|
| - Fotocopia del <b>Certificado</b> oficial de <b>Discapacidad</b> (documento completo donde se indica el dictamen técnico facultativo y grado total de minusvalía). <u>Sólo para deportistas</u>  |
| - Fotocopia del <b>DNI</b>  |
| - <b>Fotografía</b> actualizada pegada a la solicitud   |
| - <b>Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual</b> . (para todos los estamentos, excepto para el estamento de deportistas). Obligación de disponer de este Certificado para todas las personas que vayan o puedan tener contacto con menores. |
| - Para los deportistas <b>menores</b> de edad, será obligatorio cumplimentar la <b>autorización</b>   |

*En posteriores tramitaciones, estos documentos únicamente se aportarán de nuevo cuando dejen de estar vigentes.*

- La tramitación se realizará a través de las **Entidades Deportivas afiliadas a FESA, responsables de grupo de actividad** o bien **como independiente**, como mínimo **15 días antes del inicio de la actividad deportiva**.

- Los menores que carezcan de DNI, deberán presentar el del padre, madre, tutor.

- A nivel autonómico la licencia se considerará polideportiva siempre y cuando se participe en todas las modalidades por un mismo Club (inscrito en FESA). Si se participa por Clubes distintos, se deberá tramitar una licencia diferente por cada uno de los Clubes. En cualquier caso, se deberá reflejar en cada solicitud las modalidades que se vayan a practicar, pero no se permite solicitar una misma modalidad en más de un Club. Si las distintas modalidades se tramitan a **nivel nacional** se seguirá la normativa de cada Federación Española.

### **3. AFILIACIÓN DE LOS CLUBES.**

Para afiliarse a FESA, los clubes deberán estar inscritos como tales en el Registro de Clubes y Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana y deberán solicitarlo por escrito a FESA, acompañando **copia de sus estatutos y de la resolución de inscripción en dicho Registro**. A no ser que haya modificaciones en la misma, dicha documentación se remitirá únicamente el primer año.

Al inicio de cada Temporada, todos los clubes deberán remitir la **Ficha de Club**, con los datos actualizados de su entidad. Es un **requisito imprescindible** para la posterior tramitación de licencias. **Se entenderá que aquellos clubes que no remitan la correspondiente ficha, no desean darse de alta durante la temporada.**

### **4. PRECIO.**

El precio es el mismo para todas las categorías y podrá ser modificado por acuerdos de la Junta Directiva, Asamblea General de FESA o variaciones en el Seguro Deportivo Obligatorio.

|   |                |
|---|----------------|
| <b>Precio para todas las categorías</b> | <b>36,50 €</b> |
|---|----------------|

Cuota de FESA: 20 €. Cuota Seguro Deportivo Obligatorio: 16,50 €.

Si se solicita por independiente, el precio se incrementará en 2 €

### **5. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será por ingreso o transferencia bancaria. Será condición obligatoria adjuntar a las solicitudes el correspondiente justificante del pago efectuado, de lo contrario no podrá tramitarse.

Datos de la cuenta a nombre de FESA:  
CAIXABANK  
IBAN: **ES90 2100 2809 1702 0009 5647**

## **6 OTRAS CONSIDERACIONES**

- El **formulario de solicitud y la declaración de cesión de datos** deberán presentarse debidamente firmados y cumplimentados en todos sus apartados. La omisión de cualquiera de los datos en estos documentos, **el impago de la cuota**, o el **no acompañamiento de algún documento necesario**, implicará la **no tramitación** de dicha solicitud.
- Se recomienda encarecidamente a todos la realización de un **test médico de no contraindicación a la práctica deportiva** al objeto de realizar la actividad deportiva con la mayor seguridad, higiene y salud, (directrices marcadas por la Unión Europea, el Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano y Ley 2/2011 de 22 de marzo de la Generalitat Valenciana.)
- Consultar en FESA las condiciones para estar en posesión de una valoración y **clasificación funcional** (requisito obligatorio en la actividad competitiva). En cualquier caso, informamos que toda indicación médica que se posea es mejor comunicarla previamente.
- **PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.**

Los deportistas y clubes de FESA que participen en competiciones internacionales al margen de la selección española o selección autonómica, deberán:

- o Solicitar autorización por escrito a FESA para la realización de los trámites a través de la federación española correspondiente (si cabe).
- o Comunicar los resultados oficiales obtenidos a FESA y a la federación española.
- o Consultar en FESA los términos de la cobertura del seguro. El seguro deportivo de la licencia cubrirá los accidentes deportivos siempre y cuando la competición forme parte del calendario oficial de FESA y se haya solicitado la autorización correspondiente. En caso contrario, el club o el deportista deberá contar con un seguro que cubra las contingencias derivadas de la participación en la competición o actividad.

### **- LICENCIAS DE DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y EXTRANJEROS.**

Las licencias de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros serán siempre de carácter estatal y para su tramitación se requerirá la supervisión y autorización de la federación española, excepto para los menores de edad, las cuales podrán ser expedidas asimismo por las Federaciones Autonómicas, debiendo dar traslado de las mismas a la federación española. Para la expedición de dicha licencia, deberá presentarse, adjunto a la solicitud, la siguiente documentación:

- a) Todo deportista comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen.
- b) Todo deportista extranjero no comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen y la autorización de residencia legal en España. *(El documento oficial de solicitud de residencia será válido como justificante de permiso de residencia hasta la fecha de caducidad del mismo o la fecha donde se indique cuando finaliza el plazo de respuesta oficial).*

Los deportistas de nacionalidad andorrana no se consideran como extranjeros, debiendo tramitar sus licencias a través de la Federación Catalana.

*En cuanto a la participación de deportistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros en las competiciones oficiales, éstos no pueden competir por más de una Federación Nacional en el Calendario anual*

- **DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE de la licencia**

Declaro no tener conocimiento de cualquier causa que se oponga a la entrega de la licencia solicitada. La presente petición, así como el uso de la licencia, se hacen bajo mi responsabilidad exclusiva.

Me comprometo a respetar la legislación española y la de la Comunitat Valenciana, los Estatutos y Reglamentos de F·ES·A y de la correspondiente Federación Nacional. Participaré en las competiciones o manifestaciones deportivas de una manera deportiva y limpia. Me someteré a las sanciones que se pronuncien contra mí y presentaré las apelaciones y litigios ante las instancias previstas en los reglamentos.

En el caso de que participe en alguna actividad en la que se organice algún control antidopaje en virtud del reglamento vigente, acepto someterme a dicho control.

Acepto que los resultados de los análisis sean públicos y comunicados detalladamente a mi club, equipo o grupo deportivo o a mi cuidador o médico.

Acepto a que todas las muestras de orina que me hayan sido tomadas pasen a propiedad del IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, que puede hacerlas analizar con el objetivo de investigar e informar sobre la protección de la salud.

Acepto a que mi médico y el médico de mi Club, equipo o grupo deportivo comunique al IPC, Federación Internacional de la Modalidad que realizo o Federación Española correspondiente, cuando lo demande, la lista de medicamentos tomados y de los tratamientos seguidos antes de una competición determinada.

Acepto las disposiciones concernientes a los test sanguíneos y acepto someterme a la extracción de sangre, sin perjuicio de la legislación nacional en vigor.

Me comprometo a acogerme a los Seguros contratados por F·ES·A (o Federaciones Españolas) para sus afiliados, con los límites mínimos que impone la Ley del Deporte y Decretos que la desarrollan.

- **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL inherentes a la tramitación de la licencia**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre y en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, LA FEDERACIÓ D'ESPORTS ADAPTATS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante LA FEDERACIÓ) **informa** al titular de los datos de modo expreso, preciso e inequívoco de los siguientes extremos:

- La existencia en LA FEDERACIÓ de ficheros que recogen datos de personas físicas usuarias de los servicios ofrecidos por LA FEDERACIÓ
- Que **el Responsable** del Fichero es LA FEDERACIÓ con sede en Valencia, calle Monestir de Poblet, 30-32 bajo / Email: [fesa@fesa.es](mailto:fesa@fesa.es)
- Que en caso de negativa a suministrar los datos solicitados no podrá tramitarse la licencia federativa ni la inscripción en la actividad / servicio correspondiente.
- Que el titular podrá ejercitar ante el responsable del fichero **los derechos** de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, dirigiendo su reclamación a la sede del Responsable.
- Que **la finalidad** de estos ficheros es emitir y tramitar la licencia federativa, informar de las actividades de ámbito regional o nacional, realizar las gestiones federativas necesarias para la organización y la participación del titular en dichas actividades, comunicar los resultados de las mismas a través de los medios divulgativos de que dispone LA FEDERACIÓ (Web, Redes Sociales, Boletines,...), gestionar las imágenes obtenidas durante cualquier actividad competencia de LA FEDERACIÓ y de acuerdo con los ESTATUTOS y las normas de cada convocatoria, incluir los resultados y las imágenes obtenidas en las Memorias Federativas.

- **Legitimación:**

Gestión, tramitación, expedición y control de las licencias federativas, Ejercicio de las Competencias y funciones de la Federación, Organización de competiciones y campeonatos: *Cumplimiento de una obligación legal aplicable y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.*

Tratamiento y publicación de Imágenes/Voz de federados de competiciones oficiales: *cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento e interés legítimo.*

- Puede solicitar **información adicional** del tratamiento a través de [fesa@fesa.es](mailto:fesa@fesa.es) o consultarla en nuestra página web: <https://www.fesa.es/documentos/protecciondatos.pdf>

**El titular de los datos de la presente solicitud, con su firma, autoriza y da su consentimiento para:**

- Recabar los datos solicitados en la presente licencia, así como aquellos que se pongan de manifiesto durante el tiempo de vigencia de la misma, así como su incorporación al fichero del que es Responsable LA FEDERACIÓN.

- Que LA FEDERACIÓN pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los datos facilitados.

- Que LA FEDERACIÓN pueda efectuar aquellas comunicaciones de datos necesarias para la tramitación de la presente licencia, para el ejercicio de las competencias y funciones de la Federación desarrolladas en la legislación vigente y aquellas necesarias para cumplir con la finalidad del fichero según se detalla anteriormente. **Los destinatarios** de los datos serán: Federaciones Españolas, Entidades Aseguradoras, Ayuntamientos, Generalitat Valenciana, organizadores de eventos deportivos, Administración pública y organismos con competencia en la materia).

- Que la FEDERACIÓN pueda tratar su imagen y voz durante el desarrollo de la actividad federativa para el uso de los mismos en su página web o publicaciones/emisiones relacionadas con el deporte de personas con discapacidad, siempre sin fines comerciales. La autorización no tiene limitación geográfica de ninguna clase y no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías y vídeos.

- Que la FEDERACIÓN haga el tratamiento de los datos de discapacidad, datos de salud e informes médicos proporcionados por el titular, para tramitar la licencia Federativa y para el control de clasificaciones médico/funcionales inherentes al deporte de personas con discapacidad.

- Que la FEDERACIÓN ceda los datos proporcionados a las agencias de viajes, hoteles y compañías de transporte, para la correcta participación del titular en las actividades deportivas.

- Que la FEDERACIÓN o la empresa que la Federación designe, puedan realizar envíos a los federados sobre aspectos relacionados con el deporte adaptado, así como sobre promociones interesantes para el federado.

**La solicitud de la licencia comporta la aceptación y autorización de la cesión de los datos y compromisos relacionados**